



Ayuntamiento de Íscar

BANDO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (ROPA Y CALZADO), MATERIAL ESCOLAR Y DEPORTIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO AL ALUMNADO EMPADRONADO EN ISCAR Y MATRICULADO EN 3º, 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA Y DE 1º, 2º, 3º Y 4º DE LA ESO Y CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO 2020/21

D. LUIS MARIA MARTÍN GARCÍA,

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISCAR (VALLADOLID)

HACE SABER

Este Ayuntamiento ha aprobado las **BASES DE LAS AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (ROPA Y CALZADO), MATERIAL ESCOLAR Y DEPORTIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO AL ALUMNADO EMPADRONADO EN ISCAR Y MATRICULADO EN 3º, 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA Y DE 1º, 2º, 3º Y 4º DE LA ESO Y CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA QUE CURSEN SUS ESTUDIOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DURANTE EL CURSO 2020/21.**

BENEFICIARIOS. Podrán solicitar las ayudas para EQUIPAMIENTO(ROPA Y CALZADO), MATERIAL ESCOLAR Y DEPORTIVO Y MATERIAL INFORMÁTICO convocadas mediante la presente convocatoria, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en cualquier curso de 3º A 6º de Primaria y de 1º a 4º de la ESO o FP básica durante el curso 2020/2021, siempre que el alumno esté empadronado en este municipio, a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda a este Ayuntamiento de Íscar, el 30 de noviembre de 2020, y para las compras realizadas en los comercios de Íscar.

Asimismo, los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, así como con la Hacienda Estatal y la Tesorería General de la Seguridad Social.

CUANTÍA. La cuantía de las ayudas será de un importe máximo de 45,00 euros (CUARENTA Y CINCO EUROS) por alumno, previa justificación presentada. (Se presentarán las facturas junto con la solicitud)

SOLICITUDES. La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Íscar, conforme al modelo que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales, o podrá descargarse en la página web del Ayuntamiento,(www.villadeiscar.es); será uno por alumno y se presentará en el Registro del Ayuntamiento de Íscar, preferentemente de forma telemática.

PLAZO. La presentación de solicitudes será desde el día **16 al día 30 de noviembre de 2020**, ambos inclusive, preferentemente de forma telemática o en las oficinas municipales, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

PAGO. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia por el importe de la misma a la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud, previa presentación de la factura o factura simplificada en la que se detalle claramente el material comprado, y una vez se resuelva la convocatoria por parte del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Íscar, a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: 3YFRGMXQJNXA7PEJG37F19XF4 | Verificación: <https://iscar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1